



**FRANQUEO
CONCERTADO**

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abcnen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas 71.000 hombres, de los cuales corresponden 10.575 á los mozos procedentes de revisión á quienes por el número obtenido en el sorteo hubiese correspondido ingresar en filas, de no haber existido la causa que motivó su primera clasificación; 319 á los mozos que han terminado sus prórrogas y por igual concepto les hubiera correspondido servir en filas con los de su Reemplazo, y 60.106 á los mozos del actual Reemplazo, habiendo servido de base de cupo para constituir el cupo de filas del contingente 98.651 hombres declarados soldados.

Art. 2.º Las Cajas de Recluta contribuirán á formar el cupo total de filas con el número de hombres que por dichos conceptos se señalan para cada una en el adjunto estado.

Art. 3.º Las Comisiones Mixtas de Reclutamiento cumplimentarán este decreto en la forma que determina el artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque

ESTADO QUE SE CITA

Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual

Cajas de recluta	Núm. de mozos que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas. (Caso 2.º, art. 224)	Núm. de mozos procedentes de revisión declarados soldados, que deben servir en filas. (Caso 1.º, art. 224)	Núm. de mozos del reemplazo de 1913 declarados soldados que sirven de base de cupo (Caso 3.º, art. 224)	Núm. de mozos que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas. (Caso 4.º, art. 224)	Cupo total de filas que se asigna á cada caja. Suma de las columnas 1.ª, 2.ª y 4.ª
1.ª Región					
Madrid, 1.....	72	3	551	336	411
Madrid, 2.....	52	7	499	304	363
Madrid, 3.....	85	1	793	483	569
Getafe, 4.....	66	»	864	526	592
Alcalá, 5.....	75	»	820	500	575
Toledo, 6.....	96	4	1.180	719	819
Talavera, 7.....	125	3	1.162	708	836
Segovia, 8.....	94	7	999	609	710
Avila, 9.....	125	2	1.188	724	851
Ciudad Real, 10.....	92	»	1.012	617	709
Alcázar de San Juan, 11	130	7	1.085	661	798
Badajoz, 12.....	176	4	1.209	737	917
Zafra, 13.....	211	»	1.276	777	988
Vilanueva de la Serena, 14.....	143	1	971	592	736
Cáceres, 15.....	191	1	1.235	752	944
Plasencia, 16.....	145	»	907	553	698
Guadalajara, 17.....	59	6	1.134	691	756
Cuenca, 18.....	108	»	782	476	584
Tarancón, 19.....	91	1	582	355	447
2.ª Región					
Sevilla, 20.....	77	3	738	450	530
Utrera, 21.....	81	5	823	501	587
Carmona, 22.....	117	2	784	473	597
Osuna, 23.....	57	»	722	440	497
Córdoba, 24.....	127	3	1.070	652	782
Lucena, 25.....	103	3	975	594	700
Montoro, 26.....	103	2	762	464	569
Huelva, 27.....	86	2	688	419	507

Valverde del Camino, 26	140	»	926	564	704
Cádiz, 27	51	1	625	381	433
Jerez, 28	120	4	876	534	658
Algeciras, 29	92	»	852	519	611
Jaen, 30	144	»	864	526	670
Ubeda, 31	123	»	858	523	651
Linares, 32	122	»	789	481	603
Granada, 33	125	2	972	592	719
Guadix, 34	82	3	747	455	540
Motril, 35	126	3	880	536	665
Málaga, 36	184	5	1.046	637	826
Antequera, 37	89	3	898	547	639
Ronda, 38	63	1	849	517	581
Almería, 39	146	3	824	502	651
Huércal-Overa, 40	87	1	567	345	433

3.^a Región

Valencia, 41	92	5	740	451	543
Valencia, 42	99	5	983	599	708
Valencia, 43	115	5	1.105	673	793
Játiva, 44	98	2	1.115	679	779
Alcira, 45	74	2	1.005	612	688
Castellón, 46	130	3	1.238	754	887
Vinaroz, 47	53	6	920	561	620
Alicante, 48	171	2	1.099	670	843
Alcoy, 49	131	4	1.098	669	804
Orihuela, 50	130	6	1.124	685	821
Murcia, 51	114	4	1.022	623	741
Cartagena, 52	112	1	828	504	617
Lorca, 53	121	»	965	588	709
Cieza, 54	97	2	1.265	771	870
Albacete, 55	73	2	583	355	430
Hellín, 56	64	»	718	437	501
Teruel, 59	60	»	666	406	466
Alcañiz, 60	50	2	848	517	569

4.^a Región

Barcelona, 61	140	2	845	515	657
Barcelona, 62	126	2	830	506	634
Barcelona, 63	196	2	1.158	706	904
Mataró, 64	76	»	696	424	500
Tarrasa, 65	76	2	845	515	593
Manresa, 66	121	»	1.142	696	817
Villafranca del Panadés, 67	55	2	596	363	420
Lérida, 68	52	3	1.075	655	710
Balaguer, 69	40	5	1.024	624	669
Gerona, 70	224	10	1.165	710	944
Olot, 71	184	2	1.017	620	806
Tarragona, 72	32	4	840	512	548
Tortosa, 73	40	4	1.229	749	793

5.^a Región

Zaragoza, 74	81	3	781	476	560
Zaragoza, 75	75	4	918	559	638
Calatayud, 76	70	4	728	444	518
Huesca, 77	47	»	663	404	451
Barbastro, 78	67	1	990	603	671
Pamplona, 79	44	5	875	533	582
Tafalla, 80	55	3	989	603	661
Logroño, 81	90	5	948	578	673
Soria, 90	69	4	649	395	468

6.^a Región

Burgos, 82	68	2	1.186	723	793
Miranda, 83	54	4	747	455	513
Vitoria, 84	45	1	585	356	402
San Sebastián, 85	47	9	1.357	827	883
Bilbao, 86	37	11	773	471	519
Durango, 87	19	4	737	449	472
Santander, 88	55	2	664	405	462
Torrelavega, 89	46	6	640	390	442
Palencia, 91	85	5	1.054	642	732

7.^a Región

León, 92	93	3	881	537	633
Astorga, 93	82	»	762	464	546
Valladolid, 94	78	4	848	517	599
Medina del Campo, 95	49	4	727	443	496

Zamora, 96	40	»	801	488
Toro, 97	53	4	665	405
Salamanca, 98	141	1	1.004	612
Ciudad-Rodrigo, 99	65	1	648	395
Oviedo, 100	142	4	549	334
Pravia, 101	61	»	306	186
Gijón, 102	52	1	363	221
Cangas de Onís, 103	55	2	270	164

8.^a Región

La Coruña, 104	68	»	429	261
Santiago, 105	37	2	341	208
Betanzos, 106	42	»	403	245
El Ferrol, 107	29	4	280	171
Orense, 108	42	5	464	283
Allariz, 109	34	2	379	231
Valdeorras, 110	41	1	444	270
Lugo, 111	110	7	816	497
Mondoñedo, 112	59	3	359	219
Monforte, 113	66	3	378	230
Pontevedra, 114	40	1	300	183
La Estrada, 115	31	2	407	248
Vigo, 116	40	»	399	243

Balears

Palma	78	3	723	440
Inca	69	2	765	466
Mahón	14	»	194	118
Ibiza	13	»	140	85

Canarias

Tenerife	10	1	254	155
Orotava	8	1	121	74
Las Palmas	32	3	260	158
Guía	10	»	166	101
Santa Cruz de la Palma	1	»	96	58
Arrecife	»	»	88	54
Puerto de Cabras	2	»	83	51
San Sebastián	2	»	86	52

Totales 10 575 319 98.651 60.106 71.000

Madrid, 1.^o de Octubre de 1913.—Aprobado por S. M.—Luqua

AYUNTAMIENTOS

MARCHAMALO

Por defunción del que á satisfacción de la Corporación venía desempeñándola, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 999 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicho cargo presentarán sus instancias debidamente documentadas ante esta Alcaldía, en término de quince días, á contar desde la fecha de inserción en el periódico oficial de esta provincia, pasados los cuales se proveerá; haciendo constar, que ha sido nombrado interinamente por unanimidad D. Manuel Varona Alonso.

Marchamalo 27 de Septiembre de 1913.—El Alcalde-Presidente, P. Villapecellin.

TURMIEL

Se halla vacante para el próximo año de 1914 la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, con la dotación anual de 25 pesetas.

Los solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el día 15 del actual, pasado se proveerá.
Turmiel 1.^o de Octubre de 1913.—El Alcalde, Prudencio Cámara.

FUENTENOVILLA

El día 12 de Octubre próximo, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta para el suministro del alumbrado público de la misma por medio de la electricidad.

El contrato es por quince años, bajo la cantidad de 209 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y aceptación del pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Esta tendrá lugar con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de según cédula personal corriente núm. . . . , clase , enterado del pliego de condiciones formulado para el suministro de luz eléctrica de esta población, acepta dichas condiciones y le obliga á suministrar dicho fluido por la cantidad de

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Fuentenovilla 5 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Marcos Fernandez.

HUMANES

Para cubrir el déficit de 1.771'61 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 2.346 quintales métricos, á 0'50 pesetas la unidad, hacen 1.173 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 1.101 id., á 0'35 ptas. la id., suman 385'35 ptas.

Patatas; otro id. de 534 id. 0'40 ptas. la id., hacen 213'60 ptas.

Total, 1.771'95 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Humanes 28 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Luciano Puerta.

CABANILLAS DEL CAMPO

Para cubrir el déficit de 3.340'34 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 4.544 quintales métricos, á 0'25 pesetas el quintal, suman 1.111 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 4.090 idem y 50 kilos, á 0'28 ptas. quintal, hacen 1.145'34 ptas.

Patatas; otro idem de 1.084 idem, á 1 peseta el quintal, importan 1.084 ptas.

Total, 3.340'34 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Cabanillas del Campo 3 de Septiembre de 1913.
—El Alcalde, Juan José Lopez.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Trijueque, la matrícula industrial para el año 1914, por diez días.

Molina, idem por id.

Moratilla de los Meleros, idem por id.

Yélamos de Abajo, idem por id.

Escopete, idem por id.

La Casa de San Galindo, idem por id.

Anquela del Ducado, idem por id.

Muriel, idem por id.

Hontanillas, idem por id.

Valderrebollo, id. por id.

Alique, id. por id.

Castilnuevo, idem por id., y el padrón de cédulas personales por quince días.

Romanones, id. id. id.

Somolinos, id. id. id.

Alpedrete de la Sierra, id. id. id.

Huetos, id. id. id.

Pradosredondos, id. id. id.

Imon, el padrón de cédulas personales para el año 1914, per quince días.

Val de San Garcia, id. por id.

Muriel, id. por id.

Valdesotos, id. por id.

Santiuste, id. por id.

La Boderá, id. por id.

Duron, id. por id.

Tortuero, id. por id.

Olmeda de Cobeta, el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, por quince días.

Salmeron, id. por id.

Tartanedo, id. por id. y la matrícula industrial por diez días.

JUNTAS MUNICIPALES

DEL CENSO ELECTORAL

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según resulta de las certificaciones remitidas, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación.

Y se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que quienes se consideren agraviados ó postergados, reclamen en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

Guadalajara

Presidente: D. Emilio Casado Arenas.

Vocales: D. Cruz Lopez Cascajero, concejal; D. Eduardo Barron Ures, retirado; D. Mariano de Castro Guerrero y D. José Criado Gonzalez, contribuyentes; D. Manuel Dehesa Mora y D. Alfonso Lopez Arriero, industriales.

Suplentes: D. Manuel Diges Anton, concejal; D. Balbino Blasco Hernandez, retirado; D. Felix Alvira Pascual y D. Julian Aragonés Tejero, contribuyentes; D. Patricio Nadal Rodríguez y D. Antero Concha Rodríguez, industriales.

Tordebrábano

Presidente: D. Santiago Ortega Utrilla.

Vocales: D. Antonio Ortega, concejal; don Juan Perez, ex-juez; don Mignel Perez y don Eugenio Andrés, contribuyentes.

Suplentes: D. Pedro Alvira, concejal; don Juan Utrilla, ex-juez; don Ignacio Utande y don Anastasio Utrilla, contribuyentes.

Yélamos de Arriba

Presidente: D. Fausto Cerrato Arroyo.

Vocales: D. Julian Sanchez, concejal; don Cirilo Fernandez, ex-juez; don Ignacio Martinez y don Andrés Martin, contribuyentes.

Suplentes: D. Niceto Rey, concejal; don Escolástico Fernandez, ex-juez; don Niceto Ramos y don Telesforo Fernandez, contribuyentes.

Retiendas

Presidente: D. Tiburcio Merino de la Torre.

Vocales: D. Juan Gamó, concejal; don Eugenio Gamó, ex-juez; don Bonifacio Gamó y Anastasio Barrio, contribuyentes.

Suplentes: D. Francisco Gamó, concejal; don Lázaro Robledillo, ex-juez; don Esteban Merino y don Santiago Robledillo, contribuyentes.

Pinilla de Jadraque

Presidente: D. Alejandro Barba.

Vocales: D. Gabino Esteban, concejal; don Felix Andrés, ex-juez; don Alejandro Barba y don Eusebio Moreno, contribuyentes.

Suplentes: D. Domingo Andrés, concejal; don Felix Moreno, ex-juez; don Mariano Hernando y don Sandalio Gonzalez, contribuyentes.

Uceda

Presidente: D. Antonino Sopena.

Vocales: D. Fernando Elgueta, concejal; don Mariano Martín y don José Guerra, contribuyentes; don Nicolás Baños, industrial.

Suplentes: D. Pedro Sanz, concejal; don Eugenio Acevedo y don Deogracias Guerra, contribuyentes; don Alejandro Elgueta, industrial.

Budia

Vocales: D. Eugenio Alfaro, concejal; don Jesús García, retirado; don Pablo Bermejo y don Luis Falcón, contribuyentes; don Leoncio Sanz y don Francisco Cuevas, industriales.

Suplentes: D. Eustaquio Moreno, concejal; don Julián Cuevas y don Gabriel Martín, contribuyentes; don Manuel Eugenio Ruiz y don Manuel Bermejo, industriales.

Yela

Presidente: D. Sebastián Puado.

Vocales: D. Trifón Manzano, concejal; don Julián Rodríguez y don Eusebio Puado, contribuyentes; don Braulio Monge, industrial.

Suplentes: don Ruperto Moreno, concejal; don Julián Arroyo, y don Dionisio Esteban, contribuyentes.

Valdeconcha

Presidente: don Vicente Gonzalez.

Vocales: don Pedro Lozano, concejal; don Juan Picazo, ex-juez; don Eusebio Perez y don Narciso Picazo, contribuyentes.

Suplentes: don Gregorio Diaz, concejal; don Tiburcio Bueno y don Doroteo Lozano, contribuyentes.

Romanones

Presidente: D. Manuel Polanco.

Vocales: D. Manuel Perez, concejal, don Alfredo Sendra, retirado; don Damian del Campo y don Eusebio Hernandez, contribuyentes; don Marcos Medel y don Evaristo Perez, industriales.

Suplentes: D. Hermenegildo del Campo, concejal; don Marcos Perez, ex-juez; don Juan Antonio Pastor y don Santos Aparicio, contribuyentes; don Benigno Ruiz y don Esteban Henche, industriales.

Pioz

Presidente: D. Pedro Cobo.

Vocales: D. Cecilio Rodriguez, concejal; don Pedro Ro-

driguez, ex-juez; don Pedro Gutierrez y don Silvestre Diaz contribuyentes; don Jorge Peña y don Eugenio Crespo, industriales.

Suplentes: D. Benito Horche, concejal; don Joaquin Rodriguez, ex-juez; don Julian Rodriguez y don Ricardo Cobo, contribuyentes; don Feliciano Perez y don Luis Gomez, industriales.

Palazuelos

Presidente: D. Anselmo Ortega.

Vocales: D. Nicasio Juberías, concejal; don Tomás Monge, ex-juez, don Bernabé Juberías y don Pedro de la Fuente, contribuyentes; don Felipe Juberías, industrial.

Suplentes: D. Valentin Juberías, concejal; don Miguel Juberías, ex-juez; don Felipe Lopez y don Miguel Ortega, contribuyentes; don Juan Andrés Ortega, industrial.

Carabias

Presidente: D. Victor Rello.

Vocales: D. Pablo Caballo, concejal; don Hilario de la Torre, ex-concejal; don Teodoro de la Fuente y don Simon de la Torre, contribuyentes.

Suplentes: D. Lorenzo Garcia, concejal; don Juan Caballo, ex-juez; don Tiburcio Caballo y don Ambrosio de la Fuente, contribuyentes.

Humanes

Presidente: D. Casto Frutos Ramiro.

Vocales: D. Juan Roldan, concejal; D. Higinio Torres, ex-juez; D. Feliciano Lopez y D. Emilio del Campo, contribuyentes; D. Cándido Torres y D. Victor Roldan, industriales.

Suplentes: D. Tomás Melendez, concejal; D. Manuel Simon, ex-juez; D. Valentin Melendez y D. Victor Ródenas, contribuyentes; D. Justo Frutos y D. Alfonso Lopez, industriales.

Cogolludo

Presidente: D. José Nuñez y Gil.

Vocales: D. Pedro Martinez, concejal; D. Higinio Minguez, ex-juez; D. Felipe Fraguas y D. Eusebio Sopena, contribuyentes; D. Felipe Castells y D. Fernando Cabrerizo, industriales.

Suplentes: D. Pedro Sopena, concejal; D. Juan José Lafuente, ex-juez; D. Lorenzo de Frias y D. Emilio Sanchez, contribuyentes; D. Mariano Ranz y D. Gregorio Lopez, industriales.

JUZGADOS MUNICIPALES**LUGO**

Don José Vilanova Modia, Secretario suplente del Juzgado municipal de Lugo y su término.

Certifico: Que por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de este término, en providencia de esta fecha, se cita a D. Amalio Izquierdo, mayor de edad, tratante en ganado mular, vecino que fué de Guadalajara y hoy en ignorado paradero, para que el diez y seis de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir a juicio verbal que le propuso el procurador don Jesús García Gesto, como de D. Sergio Rivera Chao, sobre pago de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas veinte y ocho céntimos, que él mismo abonó como fiador de aquél; previniéndole que, si no comparece, se celebrará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y para que tenga lugar su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, expido la presente que firmo en Lugo a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos trece.—José Vilanova.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos